


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 JUL 2009

VISTO la nota presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de la suspensión de la Jornada de Comisión del Parlamento Patagónico, programada par el día 3 de Julio del corriente año, en la Provincia de Neuqueun, debido a que la misma ha declarado la emergencia Sanitaria.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la liquidación de dos (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora Mónica URQUIZA y Ana Lia COLLAVINO, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 251/09; quedando las ordenes de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

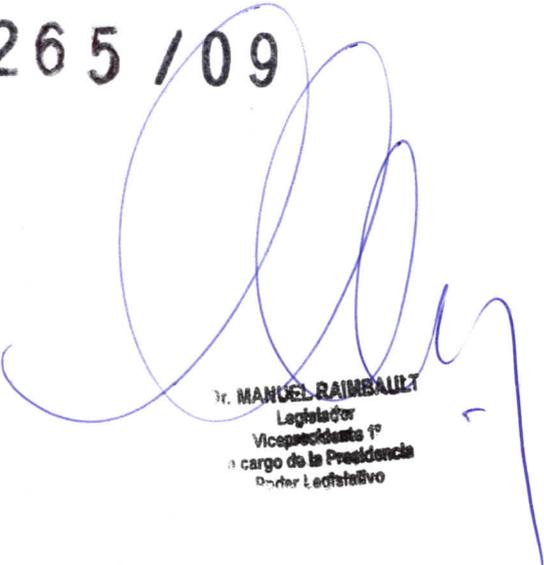
RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la liquidación de dos (2) días de viaticos a anombre de la Legisladora Mónica URQUIZA y Ana Lia COLLAVINO, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 251/09; quedando las ordenes de pasajes abiertos para un próximo traslado, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, Presidente de la Comsión N° 7- Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 265 / 09


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo